



## REQUISITOS PARA CONDUCIR LOS TAXIS DE LOS CONDADOS (BORO TAXIS)

Meera Joshi  
Commissioner

Allan J. Fromberg  
Public Affairs  
[press@tlc.nyc.gov](mailto:press@tlc.nyc.gov)

33 Beaver Street  
22nd Floor  
New York, NY 10004

Para operar un vehículo de Taxi de los Condados, las reglas de la Comisión de Taxis y Limosinas (TLC) requieren que un conductor debe tener una licencia válida para conducir Taxi de Medallón (o una licencia válida para conducir vehículos "Paratransit" si solo maneja Taxis de Los Condados accesible a sillas de ruedas) (Regla de la TLC § 54 -04,1) . La única excepción a la regla es para conductores de taxis sin medallón (FHV) que tienen una licencia válida de conducir taxis sin medallón que fue emitido en o antes del 01 de julio 2013 y están autorizados a conducir vehículos de Taxis de los Condados (Regla de la TLC § 54 a 04,2) . Conductores de taxis sin medallón que no tienen una licencia de conducir taxi sin medallón válida y vigente que fue emitido en o antes del 01 de julio 2013 tienen que obtener una licencia válida para conducir Taxi de Medallón (o licencia válida para conducir vehículos "Paratransit", si solo maneja Taxis de Los Condados accesible a sillas de ruedas) si quieren conducir un vehículo de Taxi de los Condados.

Los sistemas de tecnología instalados en todo los Taxis de los Condados evitarán que los conductores inelegibles operen un Taxi de los Condados. Conductores de taxis sin medallón que no tenían licencia de conducir taxi sin medallón en o antes de julio 1 de 2013, y no deberían haber sido elegibles para conducir un Taxi de los Condados, se incluyeron en la lista de conductores válidos de Taxis de los Condados hasta Miércoles, 22 de mayo 2014. La TLC modificó y actualizó la lista de conductores válidos de Taxis de los Condados el 22 de mayo de 2014 para excluir estos conductores de taxi sin medallón, resultando en esos conductores siendo excluidos de los taxímetros por la tecnología LPEP.

En respuesta a esta cuestión, la TLC está recordando a todos los licenciarios que para operar un Taxi de los Condados debe tener una licencia de taxi sin medallón emitido en o antes del julio 1 de 2013 o licencia de conducir Taxi de Medallón. La TLC permitirá a aquellas personas que posean una licencia de taxi sin medallón emitida después de julio 1 de 2013, y que están operando actualmente un Taxi de los Condados un período de gracia de 90 días para continuar operando el Taxi de los Condados, sin ser objeto a la aplicación de la regla que no permite operación sin licencia válida para conducir Taxi de los Condados. El período de gracia de 90 días comenzará el 22 de mayo 2014 y finaliza el 19 de agosto 2014. Una vez que el período de gracia termina, el sistema tecnológica LPEP bloqueará todos los conductores inelegibles en el 20 de agosto 2014 y los dejara incapaces de operar el Taxi de los Condados sin la licencia requerida.